

C5436051

20° CLASE

53/14 Org. Sindical. Cuota noviembre..... 1.756,00 6-1-1-01 54/15 Ignacio Blanco. Libros Secret...... 350.00 6-1-1-03 4. 2-30/72 PROPUESTA DE GASTOS. -- Las propuestas de gastos-========================= que presenta el Teniente de -Alcalde de Gobernación, para colocación de persianas Levolor en-Casa Consistorial, por importe de TRES MIL NOVECIENTAS PESETAS, y para instalación de cierre de carpintería eb cristalería, en las propias oficinas municipales, por importe de ONCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESETAS, fueron aprobadas. -----5.1 6-7/72 INFORME MUNICIPAL EN - Con lo dictaminado favora-EXPEDIENTES SUJETOS AL REGLAMENTO blemente por la Comisión de Fo DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1.961. --- mento e informado por el Sr. -cipal Sr. Jefe Local de Sanidad, en el expediente incoado a instancias de don Antonio Pérez-Adsuar Candela, de municipal licencia para ejercicio de actividad de ampliación industria de fabri cación de hilados en Avda. de Madrid, 16. Y no habiéndose presen tado reclamaciones por los colindantes notificados, y por intere sado alguno en el plazo anunciado en los edictos expuestos al pú blico y en el B.O. de la Prov. nº 65/72 de 18 de marzo, la Perma nente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Informar el presente expediente con el proyecto técnico desu razón, de forma favorable, ante la Comisión Provincial Delega
da de Saneamiento, de la de Servicios Técnicos. ----
5.2 6-9/72 INFORME MUNICIPAL EN EX Con lo dicatminado favora
PEDIENTES SUJETOS AL REGLAMENTO DE blemente por la Comisión In-

30 DE NOVIEMBRE DE 1.961. ---- formativa de Fomento, e informa de la control de la con

6.4 4-226/72 LICENCIAS DE OBRAS Con lo informado por el Sr.-/

do por la Comisión Municipal de Fomento en la solicitud de don - Manuel Quesada Carreres, de municipal licencia para construcción de albergue rural de 30 m2. bajo la dirección del Aparejador don Carlos Candela, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Otorgar la licencia de obra interesada, con afección de superficie a la escriturada el 7 de febrero de 1.922, y con singular advertencia al solicitante y encargo al Inspector Municipalde Obras, de que se vigilará cuidadosamente los límites de la propia obra, y previo pago de la Tasa Municipal que según la liquidación practicada que se aprueba importa SEISCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Otorgar la licencia de obra interesada, aceptando la cesión gratuíta de terrenos que quedan de vía pública por el retiro a - línea, y previo pago de la Tasa Municipal que según la liquida-- ción practicada que se aprueba importa VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE PESETAS. ------

6.6 4-228/72

Otorgar la licencia de derribo previo pago de la Tasa co-rrespondiente que importa TRESCIENTAS DIECISIETE PESETAS, y lalicencia de construcción, que con la bonificación que se concede a reserva de la justificación en su día del otorgamiento dela calificación definitiva, importa CUATRO MIL SEISCIENTAS CUA-RENTA Y OCHO PESETAS, y previa presentación de documento con la cesión gratuita del vial correspondiente al chaflán del edifi--7. 8-4/72 DESPACHO EXTRAORDINARIO. Previa su especial decla essessessessessesses ración de urgencia y con loinformado favorablemente por la Jefatura de la Policia Munici-pal y Poneneia de Tráfico en la solicitud de don José Seriano--Sepulcre de instalación de disco de prohibición de aparcamiento en el nº 32 de la calle Villa, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: ----Otorgar a precario la autorización interesada, con suje--ción a la imposición municipal correspondiente. -----Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinti trés horas del dia al comienzo indicado, por la Presidencia selevantó la sesión, de lo que como Secretario doy fé. ----gain the same AN ADMITTAR OF ANALY monorate mand white and mande and affection of the contract of the form and and the The state of the same of the s

The state of the s







C5436052

20° CLASE

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISON MUNICIPAL -PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 10 DE MAYO DE ---1.972, A LAS 19 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA DON CAYETANO BELSO AZNAR TENINETES DE ALCALDE DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO DON GINES RIQUELME SANTACRUZ DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON INTERVENTOR DE FONDOS DON GINES MASIA BUFORN SECRETARIO GENERAL DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevillentesiendo las diecinueve horas -del día diez de mayo de mil no vecientos setenta y dos, en el despacho oficial de la Alcal-día habilitado como salón de sesiones, se reunió en primera convocatoria la Comisión Municipal Permanente bajo la Presi dencia de su titular don Cayetano Belso Aznar, Alcalde-Presidente, asistiendo los Tenien tes de Alcalde, don José Antonio Aznar Navarro, don Ginés Riquel me Santacruz, don Andrés Tortosa Mondéjar y don Francisco San Ni colás Ramón. Asistidos por mi el Secretario de la Corporación Mu nicipal don Vicente Boix Reig y con la presencia del Sr. Inter--

Abierta la sesión de orden de la Presidencia procedí a darcuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día de la pre sente. -----

ventor de Fondos don Ginés Masiá Bufórn. -----

1 LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Dada lectura borrador ac-

BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR. ta y extracto de acuerdos sesión
2 LECTURA Y APROBACION SI PRO- celebrada el día tres de los co-
CEDE EXTRACTO DE ACUERDOS DE - rrientes, se aprobó por unanimi-
LA MISMA dad
=======================================
3. RELACION DE FACTURAS No entró a sesión el punto 3
======================================
4 2-32/72 APROBACION GASTOS Dada cuenta propuesta de la-
VIAJE MADRID ALCALDIA EN COMI- Alcaldía sobre liquidación de in
SION DE SERVICIO demnización al firmante, y de
======================================
al Secretario, correspondientes a viaje en Comisión de Servicio
a Madrid, los días 8 y 9 de abril último, la Permanente adoptó-
el siguiente ACUERDO:
Autorizar pago a Iberia Lineas Aéreas de España, de SIETE-
MIL VEINTE PESETAS, importe de tres billetes de ida y vuelta a-
Madrid
Autorizar indemnización a favor del Sr. Alcalde, por la es
tancia en Madrid, en cantidad de DOS MIL PESETAS
Aprobar pago a los funcionarios don Vicente Boix y don Gi-
nés Masiá, en concepto de dietas e indemnización, por importe -
de DOS MIL PESETAS a cada uno de ellos
4.2 2-33/72 APROBACION GASTOS - Igualmente se conoció de
VIAJES propuesta de la Alcaldía, sobre
======================================
Teniente de Alcalde Sr. San Nicolás el día 20 de marzo en Comi-
sión de Servicio, y practicada la liquidación conforme a la ba-
se 4 de las reguladoras de la materia, la Permanente adoptó el-
siguiente ACUERDO:
Autorizar pago al Sr. San Nicolás de CUATROCIENTAS CINCUEN
TA PESETAS, en concepto de gasto de desplazamiento
5. 2-34/72 MOCION ALCALDIA SOBRE A propuesta de la Alcaldía
FACTURA PENDIENTE CON PERIODICO- sobre abono al periódico-dia INFORMACION

Aprobar el pago de la cantidad indicada con cargo a la partida 2.1.1.04 del vigente presupuesto municipal ordinario. ----6. DAR CUENTA APROBACION PRE- Quedó la Permanente enterada -SUPUESTO EXTRAORDINARIO 1.971 de sendas resoluciones del Delega-B Y ORDENANZA FISCAL CONTRIBU do de Hacienda de la Provincia, de CIONES ESPECIALES, OBRAS ALUM 29 de abril último, aprobando el -BRADO PUBLICO TRAVESIA POBLA- Presupuesto Extraordinario 1.971-B CION. ----- y la Ordenanza Fiscal Reguladora -=========================== de Contribuciones Especiales. Todo ello en financiación obras alumbrado público travesía población. 7. 10-22/71 SECRETARIA GENERAL Dada cuenta expediente incoa-PRECARIO CASA CORAL. ----- do para formalizar en su caso ---sobre el edificio municipal Casa-Coral, y singularmente, acuerdo tomado por el Pleno Municipal el día 26 de abril último. RESUE --TANDO procede practicar la impulsión correspondiente a la designación de abogado y procurador. CONSIDERANDO interesa una última gestión de carácter particular, la Permanente adoptó el siguien-

una máquina impresora rápida sistema "Corona", para servicio de-impresora de direcciones y de multicopista. -----

Igualmente se aprobó contratación con la Casa "Rank Xerox" para alquilar durante un año de una máquina fotocopiadora Modelo-R.X. 660, con un mínimo mensual de 4.500,00 pesetas, computando -1.400,00 pesetas de alquiler y mantenimiento, y un costo por hasta 5 copias con un original de 3,85 pesetas, y a partir de la 62copia del mismo original de 0,90 pesetas, y un gasto inicial de montaje de 1.000 pesetas. Durante los meses de mayo y junio, y ju lio previa petición, habrá exención del mínimo de facturación, vi niendo solo obligado el Ayuntamiento a los pagos de alquiler y co pias, funcionando dos contadores, Pudiendo el Ayuntamiento al tér mino de estos meses, transferirse a contratación de máquina 660,1 con mínimo de 3.300,00 pesetas, computando 1.150,00 pesetas de al quiler y mantenimiento, y 3,85 pesetas por copia. -----8.2 GOBERNACION. PROPUESTA GASTOS A propuesta del Teniente de ADQUISICION DISCOS CORAL CREVI--- Alcalde de Gobernación sobre la LLENTINA PARA LA REPRESENTACION - conveniencia de adquirir un --MUNICIPAL. ----- stock de discos de la Coral Cre ción municipal, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----Aprobar un gasto de hasta SIETE MIL PESETAS para la adquisición de 25 discos de tamaño grande. -----9. GOBERNACION. CERTIFICACION --- Entra de nuevo a sesión la-OBRAS Nº 1 AMERICAN RADIO S.A., - certificación de obra nº 1, co-ALUMBRADO PUBLICO TRAVESIA POBLA- rrespondiente a la ejecución de CION. ----- proyecto técnico de alumbrado -blación, que libra el Ingeniero Director de las obras don Pedro -Alemañ. Se da cuenta del acuerdo tomado por esta misma Permanente el día 26 de abril último, y del escrito presentado por American-Radio S.A., el día 9 de los comientes. Y a su vista la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----





C5436053

20ª CLASE

Practíquese nueva liquidación, anulando la que se le fijósobre un incremento de 23.750,00 pesetas, a efectos de descon--

Dada caenta especiale de plus versas de caenta especiante de como de caenta especiante de como de caenta especiale de como de caenta especiale de como de caenta especiale de caenta espec

Practiquese nueva liquidación, anulando la que se le fijócobre un incremento de 23.750,00 pasatas, a efectos de desgon-- ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNIC PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 17 DE MAYO DE 1.972, A LAS 19 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA. ----

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO mil novecientos setenta y dos DON GINES RIQUELME SANTACRUZ en el salón de sesiones de la DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR la Casa de la Villa, previa -DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

DON GINES MASIA BUFORN

PRESIDENCIA En la Villa de Crevillente DON CAYETANO BELSO AZNAR siendo las diecinueve horas -TENIENTES DE ALCALDE del día diecisiete de mayo de citación al efecto, se reunió INTERVENTOR DE FONDOS en primera convocatoria, la -Comisión Municipal Permanente SECRETARIO GENERAL de este Excmo. Ayuntamiento,-DON VICENTE BOIX REIG al objeto de celebrar la se--

bajo la Presidencia de su titular, el Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar, y con asistencia de los señores Tenientes de Alcal de, don José Antonio Aznar Navarro, don Ginés Riquelme Santa--cruz, don Andrés Tortosa Mondéjar y don Francisco San Nicolás -Ramón. Excusó su falta de asistencia el Primer Teniente de Al-calde, don Ramón Gómez Mas. Asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la presen cia del Sr. Interventor Municipal de Fondos, don Ginés Masiá Bu

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secreta-rio, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntos --comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión. -----1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA Leidos Borrador Acta y Ex-DE LA SESION ANTERIOR. ----- tracto de acuerdos de la sesión 2. LECTURA Y APROBACION SI PROCE anterior, de fecha 10 de mayo-DE DEL EXTRACTO DE ACUERDOS DE - actual, fueron aprobados por -LA MISMA. ----- unanimidad. -----

```
3. RELACION DE FACTURAS. ----- Dada cuenta relación de -
mente visada por los ponenetes de los distintos servicios, se --
presenta a sesión informada favorablemente por el Sr. Interven--
tor Municipal, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----
   Aprobarla, según detalle obrante en relación adjunta, com--
puesta de 57bnúmeros de orden, y en su total importe de DOSCIEN-
TAS DOCE MIL VEINTIOCHO PESETAS, disponiendo su diligenciamiento
a las oficinas económicas. ------
1/298 V.Candela. Serv.taxi Alicante y espera. 400,00 1-1-1-02
2/357 V.Candela. Serv. taxi Elche y espera.. 250,00
3/358 V. Candela. Serv. taxi Alicante..... 350,00
4/396 Taxis Ramón. Serv. taxi Alicante y esp 350,00
5/350 Dimas Asencio. Análisis efectuada.... 200,00 1-2-1-06
6/294 Farmacia Candela. Medic. sum. funcio.. 66.820,00
7/278 Fotos Pepe. 18 fotos en color..... 2.140,00 2-1-1-01
9/307 Fotos Pepe. por 60 post. cuevas en rui 1.200,00
10/299 V.Candela.serv. taxi aeropuerto..... 600,00
11/322 Manuel Mas. Serv. taxi Alicante..... 350,00
12/329 Manuel Guill. Vino honor serv. 2535,00
13/305 Imprenta Nueva. mat. suministrado.... 1.775,00 2-1-1-02
14/306 Imprenta Nueva. mat. suministrado.... 19.495,00
15/315 G. González. Uniformes Ordenanzas.... 4.640,00 2-1-1-12
16/360 Fco. Parres. Rep. moto Ducati...... 100,00 2-1-2-01
17/316 G. González. Uniformes Policias Munic...34.285,00 2-1-2-02
18/321 Antonio Cases. Setv. taxi Elche ..... 150,00 2-1-5-02
19/314 Imprenta Nueva. Mat. suministrado....
                                       3.420.00
20/387 Candela.Mat. suministrado.....
                                       3.352.00
                                        135,00 2-1-5-04
21/213 Vicente J. Candela.1 mont.alumb. púb..
                                       1.120.00
22/374 A.Candela. material suministrado.....
23/343 Jaime Sansano. Por arena y gravin....
                                       4.220,00 2-1-5-05
```

24/344 Jaime Sansano. Por arena..... 600,00





C5436054

20ª CLASE

26/340 Jaime Sansano. Arena y portes	25/342 Jaime Sansano. gravin	800,00	2-1-5-05
27/1 Depositario. Portes calles	name at suntitible as it shippid were appropriately		
28/2 Depositario. Portes jammines		to de Cl	
30/354 David Pons. Por pintar carteles		300,00	2-1-5-09
31/178 Cia contadores. 50 tubos supletorios 3.500,00 2-1-5-13 32/313 Font. Jover. Material suministrado 1.490,00 33/356 Transp. Penalva. Portes rollos material 100,00 34/380 Transp. Brotóns. Portes material 221,00 35/367 Yesos Crevillente, 15 sacos yeso 220,00 2-1-5-14 36/353 David Pons. Mat. suministrado 45,00 37/347 M. Bueno. Mat. suministrado 45,00 38/348 M. Bueno. Mat. suministrado 20,00 39/289 Edit. Aranzadi. Encuadern.Legislac 555,00 2-1-1-04 40/262 Edit. Labor. Enciclopedia Labor tom.VII 120,00 6-1-1-03 41/3 Ins.Est.Admón. Revista Esudios Vid.Loc. 215,00 2-1-1-04 42/4 Angel Salcedo. Trab. realizados 1.750,00 8-1-1-01 43/5 Depositario. Portes escuelas 100,00 2-1-5-14 44/6 Depositario. Portes museo 75,00 45/7 Luís Gómez. mp. alq.tribuna 15.000,00 2-1-4-05 46/8 Banda U. Musical. Actuaciones proces 20.000,00 47/9 Dol. Manchón. Gastos vivi. Secretario 275,00 2-1-1-06 48/10 Depositario. Portes aguas 625,00 2-1-5-05	29/383 Jadeflor. 10 rosales pie bajo	400,00	
32/313 Font. Jover. Material suministrado 1.490,00 33/356 Transp. Penalva. Portes rollos material 100,00 34/380 Transp. Brotóns. Portes material 221,00 35/367 Yesos Crevillente, 15 sacos yeso 220,00 2-1-5-14 36/353 David Pons. Mat. suministrado 598,00 37/347 M. Bueno. Mat. suministrado 45,00 38/348 M. Bueno. Mat. suministrado 20,00 39/289 Edit. Aranzadi. Encuadern.Legislac 555,00 2-1-1-04 40/262 Edit. Labor. Enciclopedia Labor tom.VII 120,00 6-1-1-03 41/3 Ins.Est.Admón. Revista Esudios Vid.Loc. 215,00 2-1-1-04 42/4 Angel Salcedo. Trab. realizados 1.750,00 8-1-1-01 43/5 Depositario. Portes escuelas 100,00 2-1-5-14 44/6 Depositario. Portes museo 75,00 45/7 Luís Gómez. Imp. alq.tribuna 15.000,00 2-1-4-05 46/8 Banda U. Musical. Actuaciones proces 20.000,00 47/9 Dol. Manchón. Gastos vivi.Secretario 275,00 2-1-1-06 48/10 Depositario. Portes aguas 625,00 2-1-5-05	30/354 David Pons. Por pintar carteles 2	.200,00	2-1-5-11
33/356 Transp. Penalva. Portes rollos material 100,00 34/380 Transp. Brotóns. Portes material	31/178 Cia contadores. 50 tubos supletorios 3	.500,00	2-1-5-13
34/380 Transp. Brotóns. Portes material	32/313 Font. Jover. Material suministrado 1	.490,00	
35/367 Yesos Crevillente, 15 sacos yeso	33/356 Transp. Penalva. Portes rollos material	100,00	rilarilir.
36/353 David Pons. Mat. suministrado	34/380 Transp. Brotóns. Portes material	221,00	
37/347 M. Bueno. Mat. suministrado	35/367 Yesos Crevillente, 15 sacos yeso	220,00	2-1-5-14
38/348 M. Bueno. Mat. suministrado	36/353 David Pons. Mat. suministrado	598,00	nar, con
39/289 Edit. Aranzadi. Encuadern.Legislac 555,00 2-1-1-04 40/262 Edit. Labor. Enciclopedia Labor tom.VII 120,00 6-1-1-03 41/3 Ins.Est.Admón. Revista Esudios Vid.Loc. 215,00 2-1-1-04 42/4 Angel Salcedo. Trab. realizados 1.750,00 8-1-1-01 43/5 Depositario. Portes escuelas 100,00 2-1-5-14 44/6 Depositario. Portes museo 75,00 45/7 Luís Gómez. mp. alq.tribuna 15.000,00 2-1-4-05 46/8 Banda U. Musical. Actuaciones proces 20.000,00 47/9 Dol. Manchón. Gastos vivi. Secretario 275,00 2-1-1-06 48/10 Depositario. Portes calles 625,00 2-1-5-05 49/11 Depositario. Portes aguas 275,00 2-1-5-02	37/347 M. Bueno. Mat. suministrado	45,00	al star
40/262 Edit. Labor. Enciclopedia Labor tom.VII 120,00 6-1-1-03 41/3 Ins.Est.Admón. Revista Esudios Vid.Loc. 215,00 2-1-1-04 42/4 Angel Salcedo. Trab. realizados 1.750,00 8-1-1-01 43/5 Depositario. Portes escuelas 100,00 2-1-5-14 44/6 Depositario. Portes museo 75,00 45/7 Luís Gómez. mp. alq.tribuna 15.000,00 2-1-4-05 46/8 Banda U. Musical. Actuaciones proces 20.000,00 47/9 Dol. Manchón. Gastos vivi. Secretario 275,00 2-1-1-06 48/10 Depositario. Portes calles	38/348 M. Bueno. Mat. suministrado	20,00	
41/3 Ins.Est.Admón. Revista Esudios Vid.Loc. 215,00 2-1-1-04 42/4 Angel Salcedo. Trab. realizados	39/289 Edit. Aranzadi. Encuadern.Legislac	555,00	2-1-1-04
42/4 Angel Salcedo. Trab. realizados	40/262 Edit. Labor. Enciclopedia Labor tom.VII	120,00	6-1-1-03
43/5 Depositario. Portes escuelas	41/3 Ins.Est.Admón. Revista Esudios Vid.Loc.	215,00	2-1-1-04
44/6 Depositario. Portes museo	42/4 Angel Salcedo. Trab. realizados 1	.750,00	8-1-1-01
45/7 Luís Gómez. mp. alq.tribuna	43/5 Depositario. Portes escuelas	100,00	2-1-5-14
46/8 Banda U. Musical. Actuaciones proces20.000,00 47/9 Dol. Manchón. Gastos vivi. Secretario	44/6 Depositario. Portes museo	75,00	
47/9 Dol. Manchón. Gastos vivi. Secretario 275,00 2-1-1-06 48/10 Depositario. Portes calles 625,00 2-1-5-05 49/11 Depositario. Portes aguas 275,00 2-1-5-02	45/7 Luís Gómez. mp. alq.tribuna	.000,00	2-1-4-05
48/10 Depositario. Portes calles	46/8 Banda U. Musical. Actuaciones proces20	.000,00	
49/11 Depositario. Portes aguas	47/9 Dol. Manchón. Gastos vivi. Secretario	275,00	2-1-1-06
LABORAT AND	48/10 Depositario. Portes calles	625,00	2-1-5-05
50/12 A.Adsuar. socorro en ruta	49/11 Depositario. Portes aguas	275,00	2-1-5-02
	50/12 A.Adsuar. socorro en ruţa	75,00	2-1-3-10

51/13 Exp. nº 2. Sellos correos	300,00 221-1-03
52/14 Angel Salcedo. Trab, realizados	1.250,00 8-1-1-01
53/15 Angel Salcedo. Trabrealizados	675,00 2-1-5-09
54/16 Depositario. portes jardines	200,00
55/398 La Decoradora. Marcos Alcaldía	2.364,00 6-1-1-04
56/376 La Decoradora. Marcos Museo	4.413,00 6-1-1-07
57/397 Paisajes Españoles. Copias Fotogr	3.030,00 2-1-1-01
4. PROPUESTA DE GASTOS A propuesta	del Teniente de -
======= Alcalde de Vias	Públicas, se apro
bó un gasto de CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS E	PESETAS, para arre
glo del tramo de la Vereda de Els Foches, de la	a carretera Gral
hasta la Residencia de Ancianos	D. Soil about Sale was
A propuesta del mismo Teniente de Alcalde,	, se aprobó un gas
to de SEIS MIL PESETAS para pozo absorbente en	la rambla

4.2 2-39/72 PROPUESTA DE GASTOS. A propuesta del Teniente de bó un gasto de VEINTE MIL PESETAS, publicación reportaje sobre -Crevillente en diario Pueblo, sobre el tema "Los Puebles de Espa ña", con cargo a la Partida 2.1.1.04. -----4.3 2-37/72 PROPUESTA DE GASTOS. A propuesta del Teniente de gastos en uso Teatro Chapí, en Fiestas de Moros y Cristianos, yservicios con la Compañía "Calderón de la Barca", la Permanenteaprobó gasto de, respectivamente, VEINTE MIL PESETAS y SIETE MIL CUATROCIENTAS DIEZ PESETAS, con cargo a la partida 2.1.4.05. ---4.4 2-38/72 PROPUESTA DE GASTOS- A propuesta del ponente del TRES MIL QUINIENTAS VEINTE PESETAS para adquisición de dos tra-jes, de pantalón y blusa, para el personal del servicio de trans porte de carnes desde el Matadero, con cargo a la Partida ----2.1.5.07.-----

5. 2-36/72, 10-33/72 DAR CUENTA- Por la Alcaldía se da cuenALCALDIA VIAJE OFICIAL A FONTE-- ta de que con motivo de la bie

NAY-LE-COMTE. ----- nal y milenario de su fundación, se se se se se van a celebrar en la iudad francesa de Fontenay-le-Comté, importantes actos conmemorativos, a los -- que ha sudo oficialmente invitado a asistir este Excmo. Ayunta-miento, en base a los vínculos de hermanamientos que ligan a ambas ciudades, miembros de la Asociación Mundial de ciudades hermanas, y hermanadas directamente en los correspondientes protoco los. -----

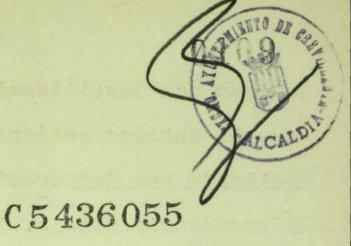
Sigue explicando el Sr. Alcalde que a dicho efecto el alquiler del autobús, importa TREINTA Y NUEVE MIL PESETAS. Que el via je se iniciará en la madrugada del día 19 y terminará en el atar decer del día 24. Que los gastos de estancia, correrán a cargo de la hospitalidad de la Ciudad hermana. Que el Ayuntamiento de Crevillente regalará un cuadro con una fotografía panorámica de Crevillente y de la Avenida aquí dedicada a la Ciudad Hermana. Y — que corresponde un devengo, según las bases reguladores aprobadas por el Pleno Municipal el 14 de diciembre de 1.970, el percibo de una indemnización de MIL PESETAS diarias por el Alcalde y-Concejal en el desplazamiento dentro de España, DOS MIL PESETAS—diarias por desplazamiento en extranjero, y los gastos de transportes arriba señalados. Y a los funcionarios, de conformidad — con el Reglamento Regulador aprobado por la Dirección General de Admón Local el 3 de marzo de 1.971, las dietas correspondientes.

Se realizá un amplio comentario, y en definitiva la Perma--

nente adoptó el siguiente ACUERDO: -----PRIMERO. - Ratificar y hacer propio por unanimidad, la organización, montaje personal y material de este servicio de representación municipal, en los términos propuesto por la Alcaldía.-SEGUNDO. - Aprobar un gasto a justificar por importe de VEIN TICINCO MIL PESETAS, para atender a los gastos de que se ha deja do hecha referencia, al Concejal Ponente del Comité del Jumelage don José María Belén Hurtado. -----TERCERO. - Aprobar todos los conceptos de gastos en los términos propuestos por la Alcaldía. -----6. 3-11/72 DAR CUENTA RESOLUCION Dada cuenta Resolución de -DIRECCION GRAL. ADMON. LOCAL AU- la Dirección Gral. de Admón Lo-TORIZANDO GRATIFICACIONES ACORDA cal del día 8 de los corrientes DAS PERSONAL PLANTILLA. ----- autorizando el cuadro de grati-no Municipal en sesión celebrada el día 12 de febrero actual, re basando el límite del 200% a favor de los funcionarios que se in ca, la Permanente por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO: --PRIMERO. Nombramiento por la Alcaldía en este mismo acto de la Comisión especial a que se refieren el acuerdo plenario de re ferencia, integrada por los propios miembros de la Permanente, que dispone el efectivo percibo de la gratificación acordada, -hasta tanto libre el dictamen pertinente, que en ningún caso ten drá efecto retroactivo. -----SEGUNDO. Quedar enterada de los términos de la autoirzación concedida. -----7. APROBACION HORAS EXTRAORDINARIAS Dada cuenta relación ho-MES DE ABRIL PERSONAL PLANTILLA Y - ras extraordinarias devenga-LABORAL AGUAS. ----- das por el personal de plan-se cita, durante el mes de abril, la Permanente adoptó el si---guiente ACUERDO: -----Aprobarla en su importe totalizado de VEINTIOCHO MIL NOVE--







20° CLASE

CIENTAS VEINTICINCO PESETAS, imponiendo su diligenciamiento a las oficinas económicas. -----8. 9-45/72 RENTAS Y EXACCIONES Dada cuenta expediente ins---RECLAMACIONES VARIAS. ----- truído a virtud de reclamación --did, como vicepresidente de la mercantil Crevillente Industrial --S.A., cuya representación alegada no es justificada, reclamandocontra el expediente 71/72, instruídopor el Servicio Municipalde Inspección de Rentas y Exacciones, a virtud de acta de invi-tación levantada a don Germán Candela Penalva por omitir la de-claración de trnasmisión inmobiliaria, a los efectos del Arbi--trio Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, co mo adquiriente de una parcela enajenada por la sociedad reclaman te. CONSIDERANDO que además de la falta de legitimación por de-fecto en la personalidad del reclamante, aspecto este previo, -sin perjuicio de una posible subsanación de cuya viabilidad no entra esta Permanente, es lo cierto que las alegaciones del re-clamante de haberse vendido los terrenos como riqueza réstica ,de que el terreno no edificado se halla en producción agrícola y de que la licencia municipal de construcción solo permite una -parcial ocupación superficial por estar calificados al efecto -dentro de una zona de reserva industrial; carecen de base, puese como resulta del informe nº 3/72 de los librados por la Interven ción Municipal, el desarrollo de las previsionesde los artículos 510,1 en relación con el 499, ambos de la Ley de Régimen Local.-

exigen una justificación de afección agrícola, y es lo cierto — que la entidad enajenante ya el 11 de enero de 1.969 había formalizado una declaración de obra nueva, y que con reiterada jurisprudencia señala, la explotación agrícola debe ser real, sin que puedan tenerse en cuenta cultivos simbólicos e irrelevantes para los resultantes económicos obtenidos, siendo inoperantes,— por demás las alegaciones sobre exigencia urbanística, toda vez que estas hacen referencia, no al aumento de valor de los terre nos sino a la capacidad de aprovechamiento constructivo de un — inmueble. Y en su consecuencía por unanimidad la Permanente — adoptó el siguiente ACUERDO:

por don Antonio Candela sobre Arbitrio de Bar, con igual acredita ción de cese en 1.969, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO.

Denegar lo solicitado, trasladando al interesado el régimende recursos que le asisten contra el presente. ------

10.3 4-221/72 FOMENTO. LICENCIAS DE Con lo informado favora
OBRAS blemente por el Sr. Apareja-
======= dor Municipal y dictaminado-
por la Comisión de Fomento en la solicitud de don Juan Mart'inez-
Botella de municipal licencia para construcción de cobertigo de -
28 m2. para herramientas y aperos en partida colorada, bajo la di
rección del Aparejador don Manuel Martínez, la Permanente adoptó-
el siguiente ACUERDO:
Otorgar la licencia de obra solicitada, con advertencia de -
que deberá sujetarse al máximo desuperficie solicitado, que será-
especialmente vigilado por el Sr. inspector municipal de obras, y
con afección a la superficie escriturada el 29 de noviembre de
1.946, y previo pago de la tasa municipal que según la liquida
ción practicada que se aprueba importa QUINIENTAS SETENTA Y CINCO
PESETAS: 114
10.4 4-168/72 FOMENTO. LICENCIAS DE Con lo informado favora
OBRAS blemente por el Sr. Arquitec-
======== to Municipal y dictaminado
por la Comisión de Fomento en la solicitud de don Jerónimo Torre-
grosa de municipal licencia para derribo y para construcción de -
edificio de planta baja y 2 pisos en calle Virgen de los Dolores,
10, según proyecto técnico de don Francisco López, la Permanente-
adoptó el siguiente ACUERDO:
Otorgar las licencias interesadas previo pago de las tasas -
municipales que respectivamente importan DOSCIENTAS TRECE y NUEVE
MIL SETECIENTAS NUEVE PESETAS
10.5 1-95/72 FOMENTO. LICENCIAS DE Con lo informado por el
OBRAS Sr. Aparejador municipal y Co-
======================================
citud de don Vicente Boix, que se ausentó de sesión en la delibe-
ración de este punto, de autorización de dos toldos en fachada de
su vivienda sita en calle Santísima Trinidad 69, la Permanente
adoptó el siguiente ACUERDO:





Acceder a lo solicitado. -----

C5436056

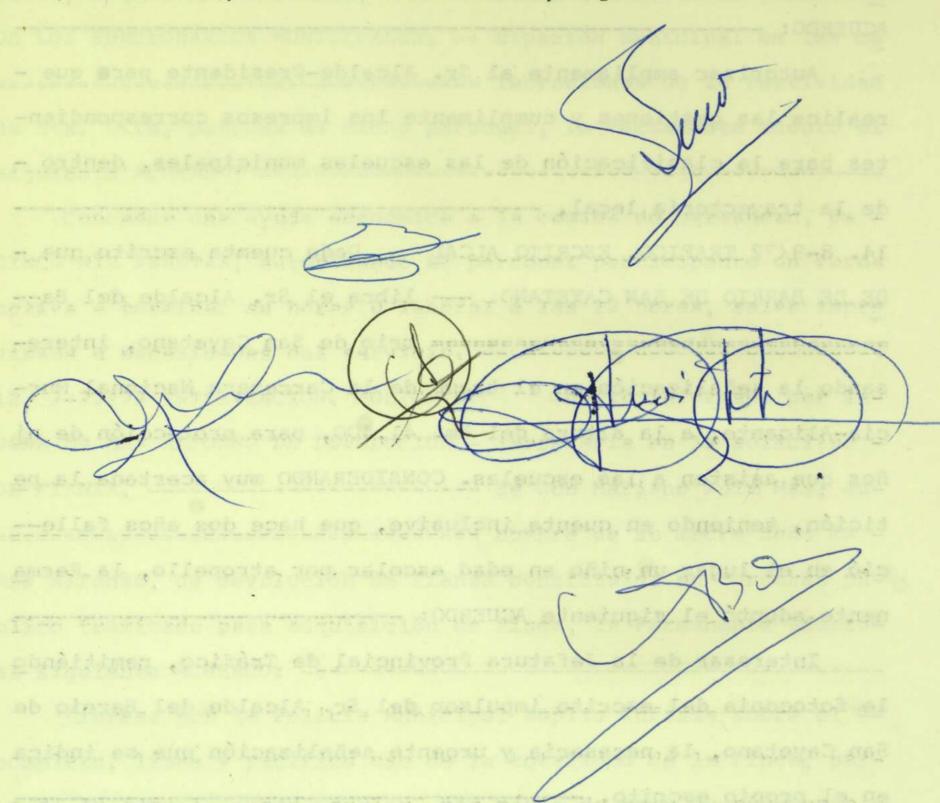
20ª CLASE

10.6 4-143/72 FOMENTO. LICENCIAS Toda vez que no se ha acre
DE OBRAS ditado el trámite de inscrip
======================================
presentada por don Joaquín Berenguer para afección de superfi
cie en construcción que interesa en zona rural, la Permanente -
adoptó el siguiente ACUERDO:
Denegar la licencia de obra solicitada
Trasladar al interesado el régimen de recursos que le asis
ten contra el presente
10.7 4-230/72 FOMENTO. LICENCIAS Toda vez que no se ha acre
DE OBRASditado el trámite de inscrip
=============================ción registral de la escritura-
presentada por don Francisco Juan Mas para afección de superfi-
cie en construcción que interesa en zona rural, la Permanente -
adoptó el siguiente ACUERDO:
Denegar la licencia de obra solicitada
Trasladar al interesado el régimen de recursos que le asis
ten contra el presente
10.8 4-205/72 FOMENTO. LICENCIAS Toda vez que no se ha acre
DE OBRAS ditado la titularidad superfi-
======================================
ción de construcción en zona rural que interesa don Francisco -
Manchón Candela, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO:
Denegar la licencia de obra solicitada
Tmasladar al interesado el régimen de recursos que le asis

y clasificación de todos los centros de enseñanza, diva exigencia se individualiza para las escuelas del Patronato Municipalpor oficio de la Delegación Provincial de Alicante del 22 de -abril último. Y a su vista la Permanente adoptó el siguiente -ACUERDO:

Aprobarla disponiendo su diligenciamiento a las oficinas - económicas. -----

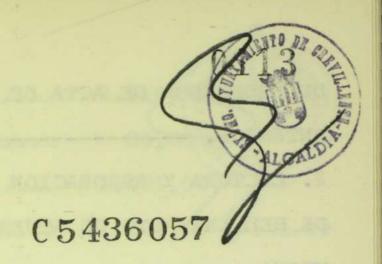
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente - levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos - del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario General, doy fé. ------



Crevillente a 27 de mayo de 1.972







20° CLASE

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 2 DE JUNIO DE -- 1.972, A LAS 18 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA. ------

PRESIBENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON GINES RIQUELME SANTACRUZ
DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

En la Villa de Crevillente siendo las dieciocho horas -- del día dos de junio de mil - novecientos setenta y dos, en en el Salón de Sesiones de la Casa de la Villa, previa cita ción al efecto, se reunió la- Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria, al - objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidenciade su titular, el Sr. Alcalde

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secreta-rio General, y de su orden , se precedió a dar cuenta de los -asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente. ----1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Leídos Borrador Acta y --

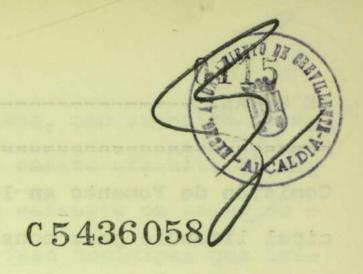
DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION Extracto de Acuerdos, de la-
ANTERIOR sesión anterior, de fecha
2. LECTURA Y APROBACION SI PROCE- diecisiete de mayo de mil no
DE DEL EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA vecientos setenta y dos, fue
MISMA ron aprobados por unanimidad
3. INTERVENCION. RELACION DE FAC- Dada cuenta relación de -
TURAS facturas nº 14/72, comprensi-
======================================
que debidamente visada por los ponentes de los servicios, se
presenta a sesión informada favorablemente por el Sr. Interven-
tor Municipal, en un total importe de TRESCIENTAS DIECISIETE
MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE PESETAS, la Permanente adoptó -
el siguiente ACUERDO:
Aprobarla disponiendo su diligenciamiento a las Oficinas -
Económicas
1/381 V.Candela.Viaje Alicante
2/410 Antonio Cases. Viaje Alicante 400,00
3/409 V. Candela. Viaje al cementerio 50,00
4/151 "El Carmen". Iguala Funcionarios 16.212,00 1-2-1-06
5/152 "El Carmen". Iguala Funcionarios 5.171,00
6/452 Cli. Vistahermosa. Srv. a J. Vicedo 7.869,00
7/453 Cli. Vistahermosa. Serv. a J. Vicedo 8.955,00
8/392 Nuevo Casino. Invit. Corporc. Municip. 458,00 2-1-1-01
9/382 V.Candela. Viaje a Elche y espera 200,00
10/351 Fotos Pepe. 590 fotos postales 10.000,00
11/352 A.Cases. Visitas al colegio 325,00
12/372 Las Palmeras. Comidas Policías 250,00
13/451 Taxis Ramón. Viaje Realengo y S.Fel. 150,00
14/1 Dimas Asencio. Puros comida hermand. 812,00
15/2 A.Martinez. Grabado chapas Fontenay. 125,00
16/362 Caja Ahorros.Fotocop. abril 2.457,00 2-1-1-02
17/319 Imp. Nueva. circulares vacunación 1.055,00

	A REGIONAL PROPERTY OF THE PRO
18/349 Imp. Nueva. mat. suministrado	2.915,00 2-1-1-02
19/317 Teresa Pastor. mat. suministrado	81,00
20/373 Imp. Nueva. Mat. suministrado	2.485,00
21/375 Imp. Nueva. mat. suministrado	525,00 6/1-1-02
22/3 Cia Telefónica. Abono mayoy junio	14.087,00 2-11-03
23/4 Cia Telefónica. Abono Cuartel G.C	138,00
24/5 Edit. Aranzadi. 2 vol. repert.jurisp	1.240,00 2-1-1-04
25/6 Dip. Prov. Alicante. anuncions B.O.P	3-302,00
26/7 M. Bueno. mat. suministrado	1.359,00 2-1-1-05
27/8 Org. Sindical. Exp. transf. Centros	200,00 2-1-1-09
28/9 Manuel Boti. Socorro en ruta	20,00 2-1-3-10
29/454 Jef.Local Mov. Escuela nocturna	6.000,00 2-1-4-13
30/455 S.Femenina. Escuela nocturna	6.000,00
31/456 Del.L. Juventudes.Esc.Nocturnas	10.800,00 2-1-4-13
32/10 Depositario. Portes aguas	400,00 2-1-5-02
33/411 F.Candela.Silleta para motor	250,00
34/421 Transp. Penalva. portes archivador	110,00
35/408 Taibilla. Agua sum. marzo	118.723,00 2-1-5-02
36/439 IASA. Tubos supletorios	970,00
37/450 IASA. Contador Delaunet. de 50-m	8.650,00
38/11 Depositario. Portes aguas	425,00
39/368 Vicente Candela.Montantes luz	570,00 2-1-5-04
40/12 Depositario. Portes calles	1.525,00 2-1-5-05
41/341 J. Sansano. mat. suministrado	800,00
42/355 David Pons.Pintar pasos peatones	12.850,00
43/384 Candela.Mat. suministrado	2.696,00
44/13 Depositario.Portes calles	900,00 2-1-5-05
45/414 M. Bueno. mat. suministrado	88,00 2-1-5-07
46/14 Depositario Portes jardines	125,00 2-1-5-09
47//15 Depositario. Portes jardines	150,00
48/16 Depositario. Portes jardines	3.150,00
49//236 Publi-Antón. Inst.cartels Museo	12.788,00 2-1-5-11
50/430 Pascual y Villar. Señales P.Socorro.	2.902,00

51/391 E. Gálvañ. rep. discos socorro 1.505,00 2-1-5-11
52/17 Auto Tonelaje. Porte mat. aguas 500,00
53/18 Auto Tonelaje. Portes mat. aguas 175,00
54/141 Candela.Mat. suministrado 24.678,00 2-1-5-13
55/386 San. Cavanilles. mat suministrado 2.583,00
56/390 Pillet y Candela. mat. suministrado 3.315,00
57/457 Ferrometal. mat. suministrado 7.420,00
58/18 Depositario. Portes
59/19 Depositario. Portes
60/371 V.Candela.Rep. sillas
61/399 Unitransa. Portes material 85,00
62/20 Merc. Ardid. 100 mts. cinta carpetas- 250,00
63/400 Lab. Taberner. 8 Ratix Taber 5 Kgr 3.668,00 2-1-6-07
64/361 Eldhog. Espalderas mesas 1.050,00 6-1-1-04
4. 10-43/72 REPRESENTACION. GRATI- A propuesta del Teniente-
FICACION ANUAL PERSONAL SERVICIO - de Alcalde de Fomento, y en -
DE GUARDERIA RURAL POR AUXILIO SER relación con el importante vo
VICIO NOTIFICACIONES EXTRARRADIO lumen de notificaciones que -
======================================
los servicios de Guardería Rural de la Hermandad Local de Labra-
dores y Ganaderos, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO:
Conceder con carácter graciable una gratificación anuel de-
CUATRO MIL PESETAS al personal de dicho servicio
5 PERSONAL. JUBILACION POR INVALI Quedó la Permanente entera
DEZ POLICIA MUNICIPAL DON SATURNI da de Resolución de 19 de ma-
NO MAS GIMENEZ yo actual, de la Mutualidad -
Nacional de Drovisión de Ad-
======================================
món Local, resolviendo expediente de jubilación por invalidez
món Local, resolviendo expediente de jubilación por invalidez del Guardia Municipal don Saturnino Mas Giménez, adoptándose el-
món Local, resolviendo expediente de jubilación por invalidez del Guardia Municipal don Saturnino Mas Giménez, adoptándose el- siguiente ACUERDO:
món Local, resolviendo expediente de jubilación por invalidez del Guardia Municipal don Saturnino Mas Giménez, adoptándose el- siguiente ACUERDO:
món Local, resolviendo expediente de jubilación por invalidez del Guardia Municipal don Saturnino Mas Giménez, adoptándose el- siguiente ACUERDO:







20ª CLASE

Otorgar la licencia de obra solicitada, con afección de superficie a la escriturada el 5 de diciembre de 1.946, previo pago de la tasa municipal que importa SEISCIENTAS CINCUENTA PESE—TAS, y con la advertencia de que el servicio municipal de Inspección vigilará cuidadosamente el contenido de la propia obra. —6.2 4-106/72 OBRAS. LICENCIAS — Con lo informado favorable—

DE OBRAS mente por el Sr. Arquitecto Mu
======================================
Comisión de Fomento en la solicitud de don José Guerrero de muni
cipal licencia para construcción de edifico de planta baja y pi-
so en calle Molina 19, según proyecto de don Tomás Martinez, la-
Permanente adoptó el siguiente ACUERDO:
Otorgar la licencia de obra solicitada previo pago de la ta
sa Municipal que importa TRES MIL CUATROCIENTAS PESETAS
6.3 1-65/72 OBRAS. LICENCIAS DE- Habiéndose ejecutado a sa
OBRAS tisfacción las obras de cons
======================================
po escolar Francisco Mas, cuyo gasto fue aprobado en sesión de 12
de abril, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO:
Disponer el pago alcontratista don Francisco Candela de su-
total importe de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS TREINTA Y TRES-
PESETAS
6.4 1-123/72 OBRAS. LICENCIAS DE Se autorizó a doña María-
OBRAS Congost Soriano a instalar
======================================
chada en calle San Vicente Ferrer, 27, siempre que estén como mí
nimo a 3,50 metros de la rasante de la calle
Habiendo realizado la instlación antes de la presente auto-
rización, se le impone una sanción de QUINIENTAS PESETAS, contra
la que puede interponer recurso de reposición ante esta Permanen
te en plazo de 15 días, previo al de alzada de igual plazo ante-
la Comisión Provincial de Urbanismo
6.5 4-687/72 OBRAS. LICENCIAS DE- Con lo informado favorable
OBRAS mente por el Sr. Arquitecto Mu
======================================
Fomento en la solicitud de don Cayetano Candela, de municipal li
cencia para construcción edificio de planta baja en calle San
Isidro, según proyecto técnico de don Francisco López, la Perma-
nente adoptó el siguiente ACUERDO:
TOTAL STORES OF STREET, STORES

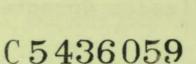
Otorgar la licencia de obra interesada, con sujecion a cumento de tira de cuerdas, consiguiente cesión gratuita de les, para situar fachada paralela a la de enfrente con anche de calle de 18 metros, y previo pago de la Tasa Municipal que im-porta DOS MIL SETECIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS. -----6.6 4-606/72 OBRAS. LICENCIAS Se dnegó la solicitud de li--DE OBRAS. ----- cencia de obra de don Antonio --gue rural, toda vez que no se ha acreditado titularidad en su-perficie registrada suficiente para la afección urbanística. --6.7 4.623/71 OBRAS. LICENCIAS Con lo informado por el Sr. -DE OBRAS. ----- Arquirecto Municipal y dictamina-la solicitud de don Salvador González Candela de municipal licen cia para construcción de vivienda rural en Peña Sendra según -proyecto técnico de don Tomás Martinez, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----

Otorgar la licencia de obra interesada, condicionada a lafirma de contratista responsable, con afección de superficie ala escriturada el 8 de junio de 1.967, y previo pago de la tasa
municipal que importa TRES MIL CUATROCIENTAS OCHO PESETAS. ----

Habiendo realizado la instalación antes de la presente autorización, se le impone una sanción de QUINIENTAS PESETAS, con tra la que puede interponer recurso de reposición ante esta Per manente en plazo de 15 días, previo al de alzada de igual plazo ante la Comisión Provincial de Urbanismo. -----6.10 1-97/72 OBRAS. LICENCIAS Se autorizó a don Jesúa Galia DE OBRAS. ---- no a instalar letrero luminoso en 7. y 8 6-28 y 29/72. INDUSTRIA Se presentan a sesión los ex SOBRE TRAMITACION EXPEDIENTES- pedientes que esta Administra---APERTURA ACTIVIDAD TEJIDOS DE- ción viene tramitando para otor-ESPARTO Y ARTICULOS DE CAUCHO, gar en su caso licencia de aper-de tejido de espazto por el Sr. Manchón, y de industria de arti culo de caucho por el Sr. Ortiz, que se vienen procesando a tenor de las previsiones del Reglamento de 30 de noviembre de ---1.961, en trámite de información al público y notificación a colindantes, y al efecto de formalizar el traslado a este Ayuntamiento como persona provada propietaria del monte público lindante con las dos fábricas de referencia. Y en dicho concepto la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----









20ª CLASE

lado por la Agencia Ejecutiva, que encabeza don Francisco Gasc Llopis y finaliza por don Alfonso Magro Lucas, obrando en el - propio expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación, la documentación justificativa del fallido, a propuesta de la propia Depositaría, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar la relación de fallidos comprendida en el expe---

Aprobarla en su integridad que ofrece el siguiente resu--

CARGO:
Existencia fin trimestre anterior 7.387.501,00
Ingresos realizados durante trimestre7.137.354,00
TOTAL 14.524.855,-
DATA:
Pagos realizados el mismo periodo 7.301.606,-
EXISTENCIA PARA TRIMESTRE SIGUIENTE 7.223.249,-
11. 7-11/72 DEPOSITARIA. ESCRITO Se da cuenta de escrito -
AMERICAN RADIO SOBRE PAGO DE LAS de don Manuel López Garrigós,
CERTIFICACIONES NUMEROS 1 y 2 apoderado de American Radio -
APROBADAS POR OBRA DE INSTALA S.A., del siguiente literal:
CION DE ALUMBRADO PUBLICO EN TRA "Tenemos a bien el comunicar-
VESIA POBLACION le que con esta fecha hemos -
======================================
Central S.A., sucursal de Murcia, la primera y segunda certi-
ficación de las obras de instalación de alumbrado público en -
la Avenida de San Vicente Ferrer, por un importe total de un -
millon cuatrocientas treinta y dos mil dos pesetas con ochenta
y siete céntimos, aprobadas por la Comisión Permanente Munici-
pal con fechas 10 y 17 de mayo actual respectivamente. En su -
virtud facultamos al BancoCentral S.A., a percibir el importe-
anteriormente indicado"
A su vista la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO:
Quedar enterado del que el Banco Central S.A., está facul
tado por Américan Radio S.A., para percibir el importe de las-
dos certificaciones aprobadas por este Ayuntamiento a dicho ++
contratista, por la ejecución de obras en el proyecto técnico-
de instalación alumbrado público en la travesía de la pobla
ción. Dése cuenta a la Depositaría a los pertinentes efectos.
AND THE PROPERTY OF THE PROPER

Trasládese el presente a American Radio S.A., y al Banco Cen--

malizar en su caso juicio de desahucio por precario de les ocu pantes del edificio municipal Casa Coral, y singularmente delacuerdo tomado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 26 de abril último. Y a su vista, la Permanente adoptó elsiguiente ACUERDO:

Designar específicamente como mandatario municipal en elpresente asunto, al Procurador de los Tribunales don Emigdio -Tormo Ródenas, confiriendo la dirección letrada al abogado don Luis Berenguer. -----12.2 1-260/71 DEFENSA JURIDICA Tema conexo edificio Casa -========================= Coral, se da cuenta del escrito presentado el día 29 de mayo por don José Pastor Salinas, y -del informe librado por el Sr. Arquitecto Municipal, formali -zando como Perito Municipal estudio técnico, a tenor de las -previsiones del artículo 170 del la Ley del Suelo, sobre ruína delpropio edificio. A su vista por unanimidad la Permanente -adoptó el siguiente ACUERDO: ------PRIMERO. - De conformidad con el informe técnico librado por el Sr. Arquitecto Municipal y ratificando el acuerdo tomado por el Pleno Municipal en sesión de 26 de abril, se formaliza expe diente de declaración de ruína del inmueble de propiedad municipal sito en Plazo de los Mártires y calle Peine, 1 . -----SEGUNDO. - Se ordena la inmediata clausura del local de la plan ta baja. -----TERCERO. - Se prohíbe a Coral Crevillentina efectuar ensayos en el local que ocupan, y a tal efecto deberá desalojarlo antes del 30 de junio actual. -----CUARTO .- Se aprueba y se hace propio el informe librado por el Sr. Arquitecto Municipal, que se deberá trasladar a todos losocupantes del inmueble, sin que el presente traslado signifi -que reconocimiento alguno respecto a la situación de hecho desu ocupación en el indicado inmueble, dándoles un plazo nuevo-

-col bist we ship sustant no on more

de un mes a contar de la notificación del presente, para que - puedan formalizar, en la línea del propio artículo 170 de la - Ley del Suelo, las alegaciones que estimen adecuadas sobre la-

del inmueble, justificándolas en su caso dichas alegaciones con informe técnico. -----QUINTO .- Se desestiman las peticiones del Sr. Pastor Salinas no recogidas en las anteriores Resoluciones, toda vez que no se encuentra en la línea dialéctica de la acción prevenida enel artículo 170 de la Ley del Suelo, incluida dentro del con-texto de derechps que la Ley concederal propieatario. Sin perjuicio del poder particular usuario, cuyos derechos alegados no reconoce esta Admón. Municipal, incoar las acciones que estimen adecuadas a sus pretensiones. -----13. 1-59/72 FOMENTO. AUTORIZACION Con lo informado favora-VECINOS CALLE BARCELONA Y OTRAS, - belmente por el Sr. Arquitec EJECUCION DIRECTA OBRAS. ----- to Municipal y dictaminado -en la solicitud de don Victor Mas Penalva y otros de autorización municipal para la ejecución directa por los interesados,de las obras de pavimentación de calles Barcelona y García Morato, con sujeción al estudio técnico y dirección facultativade los Srs. Arquitectos Municipales, de conformidad con el artículo 461 de la Ley de Régimen Local, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----





C 5 436 060

20° CLASE

Primer escrito: De 8 de junio de 1.971 solicitando informa ción sobre el número de plantas que se le permitirá construir,- e interesando que el solar correspondiente, sito en calle San - Sebastián nº 4, seal calificado de zona intensiva. ------

do diversas peticiones. ------

Tercer escrito: De 22 de febrero de 1.972 solicitando de-jar sin efecto la inclusión del repetido solar en el padrón municipal del Arbitrio sobre Solares sin edificar año 1.971. ----

CONSIDERANDO, Conviene previamente establecer los términos del derecho de información urbanística, así como, en su conse-cuencia, conceder formalmente la misma a los solicitantes. A --

tal efecto, los artículos 43,2 y 51 de la Ley del Suelo, vienen en desarrollar en nuestro campo, el contenido informativo de — los derechos privados sobre la propiedad defendidos por el artículo 349 y 348 del Código Civil e institucionalizados en nues— tra Constitución.

A) El artículo 43,2 de la Ley del Suelo establece el derecho a información escrita sobre el Régimen Jurídico aplicable a la finca. El contenido de lo que se entiende por Régimen Jurídi co está limitado en la propia Ley del Suelo, autos concretos -conceptós contenidos en el Título II de la propia Ley del Suelo que en nuestro caso se limita a la calificación del suelo. Y -por ello en causa a: a) Deducirse tácitamente en los escritos de los reclamantes que expresamente conocen la calificación -otorgada en el Plan General a su solar; b) Contenerse en los re petidos escritos la solicitada información en peticiones comple jas poco diferenciables las referidas al derecho de información urbanisticas de las restantes, conllevando el conjunto, el espi ritu claramente perseguido por la Ley del Suelo de conseguir -una modificación del Régimen Jurídico aplicable a la propia fin ca, con un incremento de la capacidad de uso del propio predio; y c) Desarrollarse esta Administración Municipal en una ejecuto ria que intenta lograr siempre los principios de economía administrativa postulados por el artículo 29 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación con el artículo 257 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y -Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Esta Administración entiende cumplida su obligación de ofrecer por escrito información urbanística al particular. Ello no obstante, se recibe el informe librado por el Sr. Arquitecto Municipal y se uneal presente, concretando formalmente, en evitación de mayores e innecesarias polémicas, el Régimen Jurídico aplicable a la finca de referencia, y mayores datos informativos. -----

B) El artículo 51 de la propia Ley del Suelo, establede que los Ayuntamientos podrán crear en la correspondiente order nanza un documento acreditativo de las circunstancias urbanisticas que concurren en cada finca. Este precepto potencia losargumentos arriba vertidos sobre la limitación informativa a que se contrae el derecho concedido al particular por el artículo 43,2 de la Ley del Suelo. Este Ayuntamiento sin embargo, inspirado en su clara y completa disposición de conceder siempre al particular una plena información, tiene en trámite la aprobación oficial, la implantación obligatoria de la cédula - urbanística, el contenido de la cual ha recibido ya informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo, merecipendose incluso una felicitación escrita de dicho Departamento, que se formalizó el 21 de abril de 1.971.

crito de 8 de junio de 1.971; la promera, interesando información sobre elnúmero de plantas, queda en todo caso contestadaen el informe del Sr. Arquitecto Municipal que figura al pie;y la segunda, interesando sea calificado dicho solar de zona intensiva, es ilegal, pues como indica el artículo 45 de la Ley
del Suelo, tanto la Administración como dos particulares están
obligados al cumplimiento de las disposiciones sobre Ordena--ción Urbana contenidas en la Ley y en el planeamiento. Y al -efecto se debe cumplir las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana de Crevillente vigente desde el día 26 de no--

viembre de 1.968, en que se publicó en el B.O. de la provinciasu aprobación definitiva. Y cuyas previsiones se conforman conlos datos obrantes en el repetido informe del Sr. Arquitecto Mu
nicipal. Y todo ello sin perjuicio de poder el particular accio
nar los canales de excepcionalidad previstos en la Ley, siempre
que concurran las circunstancias correspondientes.

CONSIDERANDO que las dos solicitudes contenidas en el es-crito de 13 de agosto de 1.971, tienen igual contestación en el informe repetido del Sr. Arquitecto Municipal, no pudiendo fi-jarse lineas, ya que, la que linda con zona verde, exige una -graficación en plano de reducida escala, no posible con la figu rada en el Plan General; y las del interior de la manzana y engeneral viales de servicio de la misma, no existen graficadas en el Plan General. Es decir, el Plan General en este sector es meramente indicativo y precisa su desarrollo en el correspon--diente Plan Parcial; tesis y realidad urbanística de Crevillente perfectamente legal, pues el grado de concreción de un siste ma de ordenación de suelo, es siempre una opción de los redacto res y aprobadores de un Plan General, que viene luego a condi-cionar su desarrollo. Y en un Plan General como el de Crevillen te, parece fuera de toda duda que la edificación sin Plan Parcial previo, en determinados sectores, exige una concreción, no solo de cualificación jurídica de solar edificable, sino tam--bién del detalle de sistema viario, planeamiento de infraestruc tura y delimitación de zonas, aspectos urbanísticos imprescindi bles para el desarrollo poblacional, que en el sector que nos ocupa al no estar ultimados en el Plan General exigen un especí fico desarrollo en Plan Parcial. A tal efecto el artículo 63,3de la Ley del Suelo señala dos condiciones ollimitaciones administrativas para el uso del suelo urbano de edificación privada que son, suelo urbanizado mas suelo apto para la edificación, y esta aptitud urbanistica es la que debe conceder el Plan Par--cial. La estructura y emplazamiento real del solar sobre el te-







20ª CLASE

rreno, alecciona completamente sobre los razonamientos jurídicos aquí desarrollados. Realidad, desde luego conocida por los reclamantes, y ante cuya superación siempre ha manifestado su mejor - voluntad esta Administración Municipal, dispuesta a cualquier so lución satisfactoria que respetando las reglas del Plan General, permita la construcción. Y en cuanto a la indicación de los reclamantes sobre el edificio singular, deberá el interesado realizar, si considera su procedencia, la tramitación señalada en elartículo 46 de la Ley del Suelo, basamentada en la completa documentación que justifique su petición, y a su vista se resolverá.

CONSIDERANDO, que la petición contenida en el escrito de 22 de febrero de 1.972, debe analizarse dentro del entorno de la -exacción municipal de su razón, a tal efecto es de recordar quecomo consecuencia del acuerdo municipal tomada por la Comisión -Permanente en sesión de 17 de septiembre de 1.971, ratificado -por el Pleno Municipal en sesión de 29 de octubre del mismo año,
se procedió a la rectificación general de la valoración de los solares sujetos al Arbitrio de solares sin edificar, para ade--cuarlos a los valores del Arbitrio Municipal sobre incremento de
valor de los terrenos; y que la Permanente de 22 de diciembre de
1.971, aprobó el Padrón correspondiente en cuyo número de orden29 aparece el solar de los reclamantes, cuya inclusión, por otra
parte, ya figuraba en el Padrón de 1.970 con el número de orden30. Conviene también recordar que el Padrón de 1.971 se expuso al público con anuncio inserto en el B.O. de la provincia nº --

8/72 de 12 de enero, y entre las reclamaciones presentadas en el plazo de 15 días siguientes, no aparece la de los señores Mas, que la formalizaron el 22 de febrero, cuando la oficina recaudatoria les notificó el recibo correspondiente. Conviene también recordar que como muestra de la costumbre municipal en contestar a las reclamaciones que se le contestan, resulta que los escri-tos presentados contra la nueva valoración de solares, fueron re sueltos en número de seis en el acuerdo 5.1 de los tomados en la misma sesión de 22 de diciembre de 1.971 en la que la Permanente aprobó el Padrón de referencia; y que la Permanente de 22 de mar zo de 1.972 resolvió una reclamación interpuesta en tiempo contra el Padrón formado, dejándose pendiente la de los señores Mas , por su implicación, como ha quedado expuesto, con otras mate-rias conexas. Pero que estudiadas en este acto, de forma conjunta el total de las reclamaciones, resulta el momento adecuado pa ra significar, como se viene deduciendo el contexto dialéctico,de la parte motivacional de este acuerdo, que una cosa es la -concurrencia de los requisitos señalados en el artículo 499 de la Ley de Régimen Local para la exacción del Arbitrio Municipal-sobre solares sin edificar, que si concurren en nuestro caso, al igual que concurren los requisitos de suelo con servicios públicos que señala el artículo 63,3 de la Ley del Suelo, y otra cosa muy distinta y perteneciente a una órbita diferente de la del Arbi bitrio que nos ocupa, es la concurrencia de las circunstancias urbanisticas de aptitud para la edificación, que en el caso que nos ocupa no concurren en los momentos presentes. En definitiva, este es un arbitrio fiscal. Los argumentos de los reclamantes -tendrían una posible virtualidad si se tratara de un arbitrio -con fin no fiscal. -----

A su vista con lo informado por el Sr. Secretario, Sr. In-
terventor y Sr. Arquitecto Municipal, la Permanente adoptó el si

guiente ACUERDO: ------

PRIMERO. Aprobar el informe sobre Régimen Jurídico aplica--

ble a finca sita en calle San Sebastián, 4, librado por el Sr. Arquitecto Municipal, dejándolo unido al pie del presente, con el consiguiente traslado a los interesados.

SEGUNDO. Denegar la solicitud de calificación de dicho so lar como zona intensiva, por ser ilegal al no alegarse motivación suficiente ni presentarse documentación bastante para via bilizar un trámite de excepcionabilidad a las normas del Plan-General de Ordenanción Urbana.

TERCERO. Denegar la petición de fijación de líneas, todavez que la falta de concreción del Plan General en dicho sector exige la previa existencia como instrumento legitimador de dicho trámite, de un Plan Parcial. -----

CUARTO. Denegar la sugerencia de aprobación de un edificio singular, no entrando en el fondo de su consideración por no haberse presentado documentación en forma.

QUINTO. Denegar la petición de anulación de recibo arbi-trio sobre solares sin edificar ejercicio 1.971, por concurrir
en el inmueble de los reclamantes las condiciones físicas queel artículo 499 de la Ley de Régimen Local establece para cali
ficarlo de solar a los efectos de dicho arbitrio. ------

SEXTO. Significar a los reclamantes que contra las resoluciones tomadas en los atentos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUAR TO, de espa parte dispositiva cabe, de conformidad con el artículo 217 de la Ley del Suelo, recurso de reposición ante esta-Administración Municipal, durante el plazo que señala la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su artículo 52,2, de un mes ac ontar de la notificación del represente, como recurso previo al Contencioso-Administrativo. Y contra la Resolución QUINTA cabe reclamación económica administrativa, según previene el artículo 238 del RegRamento de Hacciendas Locales, ante el Tribunal económico-administrativo provincial en plazo de 15 días hábiles, pudiendo de forma potesta tiva y previa, interponerse, conforme señalan los artículos --

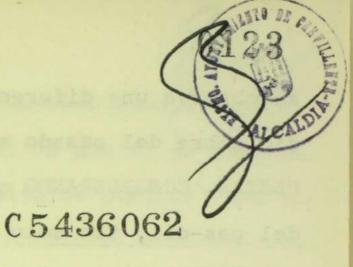
230 y 232 del propio Reglamento de Haciendas Locales, recurso de Reposición en plazo de 15 días hábules. Sin perjuicio del libre-ejercicio del derecho de petición. -----

INFORME TECNICO QUE SE CITA. ----

"El Arquitecto Municipal que suscribe ha examindo las peticiones de don Antonio y don Manuel Mas Mas sobre información y datos ur banísticos de finca de su propiedad sita en calle San Sebastiánnº 4, y tiene el honor de informar: Que ek solar, que tiene --linea de fachada en un frente de 20 metros a la calle urbanizada de San Sebastián, está calificado como suelo urbano y zona de -bloques abiertos, en el Plan General de Ordenación Urbana que debidamente aprobado se encuentra vigente en la fecha desde que el día 29 de octubre de 1.968 fue publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia, la Resolución aprobatoria. En zona de bloques abiertos, el Plan General establece la siguiente capacidad de -aprovechamiento: ""edificaciones en bloques o agrupaciones de vi viendas con grandes espacios libres. Las edificaciones a constru ir en esta zona ocuparán como máximo el 60% de la superficie to tal de la manzana, dejando el resto para zonas verdes. La altura mínima será la que corresponda a planta baja y piso. La altura máxima se regulará por el ancho de las calles o espacios libres, nopudiendo sobrepasar el bloque en altura el ancho asignado a di chos espacios libres o calles"". A la vista de las anteriores -normas, y teniendo en cuanta que no está ni redactado el Plan --Parcial correspondiente a dicha zona, ni delimitada en su deta-lle el límite de la zona verde colindante graficada en el Plan -General, el Técnico que suscribe entiende que las circunstancias urbanísticas del sector, aún concediendo fisicamente califica--ción de solar al terreno que nos ocupa, no permiten el desarrollo urbanístico de construcciones en tanto no se delimite en el co-rrespondiente Plan Parcial lineas y accesos en la zona de blo--ques abiertos y líneas de separación con la vecina zona verde, cuyas líneas a la vista de la normativa vigente en el Plan Gene-







20ª CLASE

rar, no paeden darse en esta recha
15.2 10-29/71 DESPACHO EXTRAGR- Previa su especial declara
DINARIO ción de urgencia, y estimando-
======================================
ción interina de Agente Ejecutivo por don Mariano Planells Se-
gura, hasta tanto se prevea en propiedad la plaza, cuyo concur
so se formaliza en esta fecha, la Permanente adoptó el siguien
te ACUERDO:
Prorrogar la interinidad de referencia al Sr. Planells, -
con sujeción a las mismas condiciones de la contrata definiti-
va vencida al interesado en el tiempo
15.3 2-11/71 DESPACHO EXTRAOR- Previa su especial declara-
DINARIO ción de urgencia se da cuenta -
======================================
Secretaría y la Intervención Municipal en la petición de don -
Lorenzo Hernández, concesionario del servicio de recogida de -
basuras, de revisión de previos en su contrata municipal, en -
causa a la revisión del salario mínimo interprofesional por De

CONSIDERANDO estar prevista la revisión contractual de la revisión contractual de la relación que liga al Ayuntamiento - con don Lorenzo Hernández, en el artículo 17 del Pliego de Con diciones Regulador de la propia contrata. CONSIDERANDO que de
los antecedentes justificativos adoptados por el solicitante -

creto 496/71 de 25 de marzo, y con efectos desde 1 de abril de

Aprobar liquidación diferencias por revisión preciso año1.971, a favor de dos Lorenzo Hernández, por importe de NOVENTA MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS, que se satisfarán con cargo a la agrupación de Resultas de Gastos 1.971, partida
"Recogida de Basuras (servicio contratado)" donde existe retenido el oportuno crédito mediante acuerdo plenario de 29 de di
ciembre de 1.971, en previsión de la presente liquidación. ---

Aprobar la revisión de precios correspondiente con opera-

tividad para 1.972. -----15.3 2-11/71 DESPACHO EXTRAORDINA- Disponer, de conformi--RIO. ----- dad con el informe librado-======= por la Secretaria, la poten ciación de los servicios municipales fiscalizadores del cumpli miento de hecho del contrato por el Sr. Hernández. -----15.4 10-38/72 DESPACHO EXTRAORDI- Previa su especial decla NARIO. ----- ración de urgencia se da --del padrón municipal de Alicante, confeccionada a 31 de diciemn bre de 1.971, y que ofrece un resultado total de 17.306 habi-tantes de hecho, y 17.485 habitantes de derecho. Igualmente se da cuenta, que de conformidad con el artículo 104 del Reglamen to de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se encuentra expuesto al público por 15 días naturalesdicha rectificación, según anuncio que apareció inserto en el-B.O. de la provincia bº 123/72 del día de hoy. A su vista la -

Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----Aprobar dicha rectificación, a reserva de que si se presentam reclamaciones en el periodo de exposición al público, las -mismas sean resultas por Resolución de la Alcaldía. -----Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diecinueve horas del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente Acta de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fé. -----

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL-PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 7 DE JUNIO DE ---1.972, A LAS 19 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA. -----

PRESIDENCIA

DON CAYETANO BELSO AZNAR

TENIENTES DE ALCALDE

DON JOSE ANTONIO AZNAR NAVARRO

DON ANDRES TORTOSA MONDEJAR

DON FRANCISCO SAN NICOLAS RAMON

INTERVENTOR DE FONDOS

DON GINES MASIA BUFORN

SECRETARIO GENERAL

DON VICENTE BOIX REIG

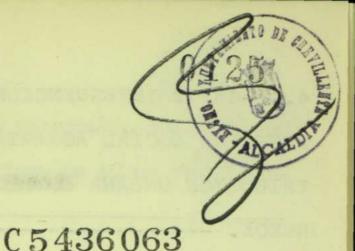
En la Villa de Crevillente, siendo las diecinueve horas -del dia siete de junio de --mil novecientos setenta y dos, en el Salón de Sesiones de la-Casa de la Villa, se reunieron previa citación al efecto, enprimera convocatoria la Comi-sión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al ob

la presidencia de su titular, el Sr. Alcalde, don Cayetano Belso Aznar, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde, don José An tonio Aznar Navarro, don Andrés Tortosa Mondéjar y don Francisco San Nicolás Ramón. Excusaron su falta de asistencia los Tenien-tes de Alcalde, don Ramón Gómez Mas y don Ginés Riquelme Santa-cruz. Asistidos por mi, el Secretario General de la Corporación, don Vicente Boix Reig, y con la presencia del Sr. Interventor Mu nicipal de Fondos, don Ginés Masiá Bufórn. -----

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el Secretario General, y de su orden, se procedió a dar cuenta de los asuntoscomprendidos en el Orden del Día de la presente sesión. -----1. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE Leidos Borrador Acta y Ex DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -- tracto de Acuerdos de la se--2. LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE sión anterior, de fecha 2 de-DEL EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA MIS junio de 1.972, fueron aproba MA. ----- dos por unanimidad. -----







7.623,00 6-1-1-01

20ª CLASE

3. RELACION DE FACTURAS. ---- , Dada cuenta relación de reci-siva de doce números de orden, y por importe totalizado de TRE-CE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO PESETAS, que presenta a sesión debidamente visada por los distintos Ponentes de los Ser vicios, e informada favorablemente por el Sr. Interventor. A -propuesta de la Presidencia, la Permanente adoptó el siguiente-Aprobarla, disponiendo su diligenciamiento a las oficinaseconómicas municipales. -----Antonia Gómez. Por dos cajas puros.... 1.050,00 2-1-1-01 1/1 2/2 Registro de la Prop. Hojas para arb. inc. valor de los terrenos..... 600,00 2-1-1-02 Exp. nº 2. Sellos de correos..... 3/3 300,00 2-1-1-03 Dolores Manchón. Alq. viv. Secretario... 1.700,00 2-1-1-06 4/4 5/5 Angel Figueiro. Socorro en ruta..... 75,00 2-1-3-10 6/6 Depositario. Portes calles..... 175,00 2-1-5-05 Del. Prov. Industria. Cont. pesas y med... 56,00 2-1-5-08 Depositario. Portes jardines..... 8/8 250,00 2-1-5-09 José Martinez. Trab. jardines Fontenay. 9/9 1.750.00 10/10 Depositariol Portes escuelas..... 75,00 2-1-5-14 11/11 Josefa Bueno. Juegopulver. botellaSw.. 300,00 12/12 Org. Sindical. Cuota Dic. 71 En. y Feb

72.....

4. 2-43/72 INTERVENCION. PAGOS Quedó la Permanente enterada-
SEGURIDA SOCIAL AGRARIA Y CON- y conforme de los recibos girados
TRIBUCION URBANA EDIFICIO CO a este Ayuntamiento, en concepto-
RREOS cuota empresarial seguridad so
======================================
te de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y TRES PESETAS; e-
igual recibo por Contribución Urbana edificio casa Correos años-
1.971 y 1.972, importe de SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS SESEN-
TA Y UNA PESETAS
5.1 2-41/72 INTERVENCION. PROPUES Dada cuenta moción del Te-
TAS DE GASTOS niente de Alcalde de Goberna
======================================
cantidad de aportación municipal para cubrir gastos habidos en -
las solemnidades de la Semana Santa del presente año, la Perma
nente adoptó el siguiente ACUERDO:
Aprobar un gasto de CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS, que se-
deberán justificar por el Patronata de Semana Santa, mediante la
aportación de los correspondientes comprobantes de su inversión
5.2 1-96/72 INTERVENCION. PROPUES Dada cuenta escrito del Je
TAS DE GASTOS fe del Centro de Telecomunica-
======================================
ción General de Corress y Telecomunicación, en el que contestan-
do al escrito de la Alcaldía del 20 de abril sobre necesidad de-
acomodar el tendido de las líneas de Telégrafos que surçan la
travesía de la población a las exigencias que la necesidad de ur
banización precisa, se contesta sobre la conveniencia de proce
der al desvio de la linea actual, con un costo aproximado, entre
80.000,00 y 90.000,00 pesetas, correspondiendo aportar a este
Aventamiento el 50% A su vista y a propuesta de la Alcaldía de-

Prestar conformidad al proyecto de desvío de líneas, apro-bando un gasto, en concepto de aportación municipal para esta -obra que necesita la urbanización de la zona, CUARENTA Y CINCO -

adoptó el siguiente ACUERDO: -----

MIL PESETAS, que por la razón urbanistica apuntada, se contra con cargo a las consignaciones de la partida de vias publicasdel vigente Presupuesto Ordinario. -----5.3 10-46/72 INTERVENCION. PRO- A propuesta del Ponente --PUESTAS DE GASTOS. ----- del Servicio, sobre la conve--rías de balón-cesto, dos porterías de balón-mano y un colchóndeportivo, para la mejor práctica de deportes en la Ciúdad Deporttiva, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----Aprobar un gasto de CATORCE MIL PESETAS con cargo a la -partida 2.1.5.11 del vigente Presupuesto Municipal Ordinario .-5.4 10-47/72 INTERVENCION. PRO- Dada cuenta propuesta de -PUESTAS DE GASTOS. ----- gastos que formula la ponencia limpiadora doña Dolores Ródenas Martínez de gratificación pormayores servicios prestados en limpieza de aulas locales provi sionales, la Permanente adoptó el siguiente ACUERDO: -----Aprobar abono por una sola vez de TRES MIL SEISCIENTAS PE SETAS a favor de doña Dolores Ródenas. -----Ordenar al Subjefe de la Policsia Municipal disponga de inmediato la reestructuración del servicio de limpieza de es-cuela que evite diferencias de prestaciones entre las diversas limpiadoras. -----Conferir el cargo al Teniente de Alcalde de enseñanza para que promocione la confección de una planning de trabajo lim pieza escuelas, con una mayor gestión fiscalizadora de los diversos grupos escolares. -----5.5 1-130/72 INTERVENCION. PRO No se estimó conveniente --PUESTAS DE GASTOS. ----- aprobar en los presentes momen-menterio. -----5.6 2-40/72 INTERVENCION, PRO A propuesta del Teniente de-PUESTA DE GASTOS. ----- Alcalde de Gobernación, y en re-